



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*

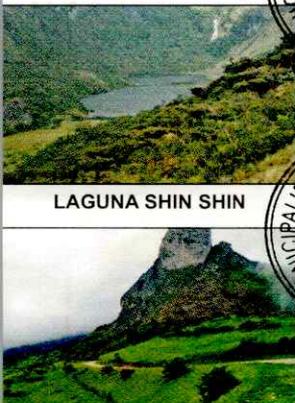


ALCALDE

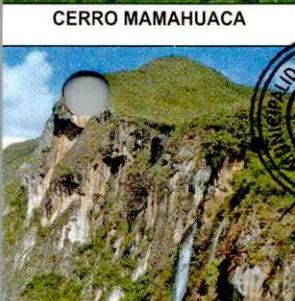
Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA

PARADA DE LA YUNZA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°058-2023-MDK/A

Kañaris, 27 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°0057-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 27 de febrero de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el Oficio Múltiple N°0011-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTG emitido por la Unidad Técnica de Gestión Territorial respecto a la obra: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CON SISTEMAS DE AGUAS SERVIDAS EN LA LOCALIDADES CHIÑAMA Y HUARHUACUCHO Y CON UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ELENA - DISTRITO DE KAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE”** CUI N°2333834; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, “Las Municipalidades Provinciales y Municipales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En mérito al Convenio N°004-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito entre el Ministerio de Viviendo, Construcción y Saneamiento y, la Municipalidad Distrital de Kañaris el cual, tiene por finalidad establecer las condiciones administrativas, financieras y operativas entre las partes para el financiamiento del proyecto denominado: **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico con Sistemas de Aguas Servidas en la Localidades Chiñama y Huarhuacucho y con Unidades Básicas Sanitarias en la Localidad de Santa Elena - distrito de Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque”** CUI N°2333834;

Que, con Oficio Múltiple N°0011-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTG emitido por la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) se indica ejecutar las acciones pertinentes en sujeción al de la Ley N°31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas;

Que, con Informe N°0057-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 27 de febrero de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designar como Coordinador Técnico para realizar el seguimiento del proyecto: **“Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico con Sistemas de Aguas Servidas en la Localidades Chiñama y Huarhuacucho y con Unidades Básicas Sanitarias en la Localidad de Santa Elena - distrito de Kañaris -**



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

Ferreñafe - Lambayeque" a la Srta. An Keiko Emely Bustamante Rojas - responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la SRTA. AN KEIKO EMELY BUSTAMANTE ROJAS identificada con D.N.I N° 71983083 como **COORDINAR TÉCNICO** del proyecto denominado: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico con Sistemas de Aguas Servidas en la Localidades Chiñama y Huarhuacucho y con Unidades Básicas Sanitarias en la Localidad de Santa Elena - distrito de Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque" CUI N°2333834.

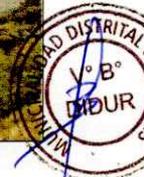
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al profesional designado, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, en sujeción a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL** del Ministerio de Viviendo, Construcción y Saneamiento, así como, a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



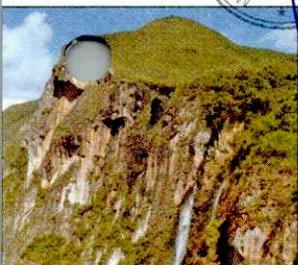
PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS
Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 42311209

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO